



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA

REF.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO EN CUOTAS  
POR DERECHOS DE PERMISO DE EDIFICACION

DECRETO: N° 2950

COIHUECO, 25 MAIO 2012

**VISTOS:**

1. Las facultades conferidas por el DFL N° 19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
2. D.F.L N° 458 Ley General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 128, Inciso Segundo, que faculta otorgar facilidades para el pago de los derechos Municipales por concepto de permiso de edificación.

**CONSIDERANDO:**

- A.- Decreto Alcaldicio N° 2627 de fecha 09 de Mayo del 2012, que otorga facilidades a la Sra. María Adi Lagos Améstica, para cancelar Derechos Municipales por Permiso Edificación de Obra nueva de uso Habitacional.
- B.- Convenio de pago en Cuotas por Derechos Municipales de Permiso edificación de fecha 24 de Mayo del 2012, establecido entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco, representada por su Alcalde don Arnoldo Manuel Jiménez Venegas y la Sra. María Adi Lagos Améstica, Rut N° 5.699.127-1, visado por el Director de Obras Municipales, don Cristian Gutiérrez Vallejos, para obra nueva con destino Habitacional en calle Puente N° 885 Coihueco, Predio Rol N° 1183-67.

**DECRETO:**

1°.- APRUÉBASE en todas sus partes el Convenio de pago en Cuotas por Derechos Municipales de Permiso edificación de fecha 24 de Mayo del 2012, establecido entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco, representada por su Alcalde don Arnoldo Manuel Jiménez Venegas y la Sra. María Adi Lagos Améstica, Rut N° 5.699.127-1, visado por el Director de Obras Municipales, don Cristian Gutiérrez Vallejos, para obra nueva con destino Habitacional en calle Puente N° 885 Coihueco, Predio Rol N° 1183-67.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**GEORGINA MORENO LOPEZ**  
Secretaría Municipal

DISTRIBUCION  
Carpeta Edificación  
Secretaría Municipal

AJV/GML/CGV/lcz



**ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS**  
Alcalde de Coihueco



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA


## CONVENIO PAGO EN CUOTAS POR DERECHOS PERMISOS DE EDIFICACION

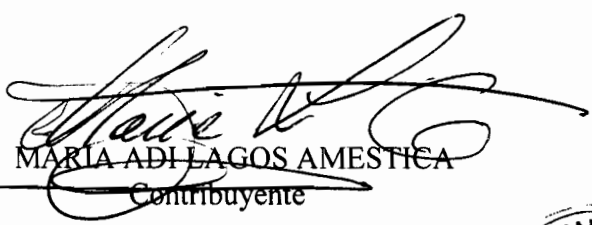
En Coihueco a 24 de Mayo de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco representada por su Alcalde titular don Arnoldo M. Jiménez Venegas, en adelante la Municipalidad y la Sra. María Adi Lagos Améstica, Rut N° 5.699.127-1, con domicilio en calle Puente N° 885, en adelante el Contribuyente; convienen la siguiente forma de cancelación de derechos municipales por Permiso Edificación de Vivienda:

1. El Director de Obras Municipales está facultado por el Artículo N° 128 del Decreto ley N° 458 ley General de Urbanismo y Construcciones para otorgar facilidades para el pago de derechos por permiso de edificación mediante cuotas bimestrales o trimestrales, las cuales se reajustarán según el Índice de Precios al Consumidor de la Dirección Nacional de Estadística.
2. El Contribuyente ha requerido Permisos para Edificación de una Obra Nueva con destino Habitacional en calle Puente N° 885, Coihueco, Predio Rol N° 1183-67.
3. El monto de los derechos Municipales asciende a la suma de \$ 175.988.-
4. El Contribuyente ha solicitado la cancelación en tres cuotas trimestrales de la siguiente forma:

1era. Cuota	\$ 58.663 firma convenio.
2da. Cuota	\$ 58.663 más reajuste, agosto de 2012
3ra. Cuota	\$ 58.663 más reajuste, noviembre de 2012
5. Se establece que estos derechos deberán cancelarse íntegramente según lo establecido, ello antes de la recepción de la obra.

6. Las partes fijan su domicilio en Coihueco y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.
7. La no cancelación de los derechos convenidos será motivo de sanciones ante el Juzgado de policía local.

  
ARNOLDO M. JIMENEZ VENEGAS  
Alcalde Ilustre Municipalidad de Coihueco

  
MARIA ADILAGOS AMESTICA  
Contribuyente



  
CRISTIAN GUTIERREZ VALLEJOS  
★ Director de Obras Municipales